UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CIRCULAR: COIC/CSGC/002/24

ASUNTO: Gestión de Apoyos Internacionales.

A LOS DIRECTORES DE INSTITUTOS, CENTROS,
DE LOS CAMPUS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
FACULTADES, ESCUELAS AFINES A LA COORDINACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
P R E S E N T E.

Con fundamento en el punto CUARTO del *Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte*, emitido por el Rector y publicado en Gaceta UNAM el día 5 de septiembre de 2011, que señala:

"CUARTO.- Los instrumentos consensuales en los que se obtengan apoyos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, relacionados con proyectos de investigación, estancias sabáticas, repatriaciones, cátedras patrimoniales y **apoyo a proyectos de colaboración internacional**, así como **los apoyos económicos a proyectos de investigación otorgados por agencias o fundaciones nacionales o extranjeras**, **serán tramitados y suscritos**, según corresponda, por los titulares de las Coordinaciones de la Investigación Científica o de Humanidades, con la asistencia del director de la entidad encargada del proyecto."

Se reitera a ustedes que todas las solicitudes derivadas de apoyos otorgados por estos organismos, en el área de investigación científica, deben hacerse del conocimiento de la persona titular de la Coordinación de la Investigación Científica, en forma PREVIA a su suscripción. Para ello, es necesario que sea remitido a la Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica CSGCA, cuya titular es la Quím. Gloria Georgina Lira Ortega, mediante oficio firmado por el titular de la entidad académica o dependencia universitaria de la que se trate, copia de la documentación presentada en la solicitud, así como todo aquel link o correo de acceso recibido, a fin de que se lleve a cabo el debido registro y, en su caso, la revisión y autorización correspondiente.

Derivado de lo anterior, es necesario reiterar que la CSGCA es la única instancia autorizada para recibir este tipo de documentos en la Coordinación de la Investigación Científica, así como llevar a cabo los servicios de gestión en el trámite y suscripción de los apoyos económicos que requiere la comunidad científica de esta casa de estudios a: proyectos de investigación, premios y reconocimientos otorgados por organismos, agencias o fundaciones nacionales y/o extranjeras, en términos de lo que establece el punto CUARTO del citado Acuerdo.

Se emite esta solicitud para continuar con la observancia del procedimiento establecido y con el fin de agilizar los trámites correspondientes, obtener el registro completo de los compromisos formalizados por el titular de la CIC y evitar retrasos innecesarios.

A t e n t a m e n t e,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, a 08 de enero del 2024.
LA COORDINADORA

Soledad Funes

DRA. MARÍA SOLEDAD FUNES ARGÜELLO

UNAM La Universidad de la Nación

Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México
Oficina Coordinador 55-5550-6662, 55-5622-4182 a 84
Secretaría Académica 55-5622-4186, 4192, Secretaría Jurídica 55-5622-4161, 4203, 4041
Secretaría Administrativa 55-5622-4188, 4216 y 4042